



RESOLUCION No. 264-AD-78

Lima, 07 de marzo de 1978

Visto los Expedientes de Registro N<sup>o</sup>s. 6876 - 7483 de doña Carmen BOGINO de GIROLA en los que solicita licencia por motivos de enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55<sup>o</sup> de la Ley N<sup>o</sup> 11377, Artículos 37<sup>o</sup> y 45<sup>o</sup> del Decreto Ley N<sup>o</sup> 20555;

Que, la dolencia que aquejó a la recurrente - ha sido acreditada con los respectivos certificados médicos emitidos por el Area Hospitalaria N<sup>o</sup> 3- HCS Hipólito Unanue; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración, Asesoría Jurídica y Servicio de Medicina RED y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, en vía de regularización a doña CARMEN BOGINO de GIROLA, Especialista en Educación Física Formal, Grado III Sub-Grado 5 de la Dirección Nacional de Educación Física perteneciente al régimen laboral de la Ley N<sup>o</sup> 11377, SESENTA (60) DIAS de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber desde el 02 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
DGdeA/maju.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED